



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		DIRECTOR: LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
--	--	--

DICIEMBRE DEL 2017

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, IMPONER UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA CONSISTENTE EN UNA AMONESTACIÓN CON INSCRIPCIÓN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL DE UN TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 69, 73 FRACCIÓN I, 76 FRACCIÓN I, 87 Y 88 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, IMPONER UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN INHABILITACIÓN POR 02 (DOS) AÑOS, PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, AL EX SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO, CONSISTENTE EN HABER SUSTRÁIDO DE MANERA DOLOSA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO, DOCUMENTOS QUE CONSISTEN EN LA CARTA DE RENUNCIA, ASÍ COMO SU EXPEDIENTE LABORAL COMPLETO, SIN CAUSA JUSTIFICADA, NI AUTORIZACIÓN ALGUNA DE SU SUPERIOR INMEDIATO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 61, 68, 69, 72, 73 FRACCIÓN V, 74 Y 87 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO;

5

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, ABSTENERSE DE SANCIONAR A UN EXSERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR ÚNICA OCASIÓN TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES CONSTITUTIVA DE DELITO Y CON SU ACTUAR NO CAUSÓ DAÑOS NI PERJUICIOS AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO OBTUVO UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE LEGALMENTE LE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO;

6

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, ABSTENERSE DE SANCIONAR A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR ÚNICA OCASIÓN TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES CONSTITUTIVA DE DELITO Y CON SU ACTUAR NO CAUSÓ DAÑOS NI PERJUICIOS AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO OBTUVO UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE LEGALMENTE LE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

7

DICIEMBRE DEL 2017

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, ABSTENERSE DE SANCIONAR A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR ÚNICA OCASIÓN, TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES CONSTITUTIVA DE DELITO Y CON SU ACTUAR NO CAUSÓ DAÑOS NI PERJUICIOS AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO OBTUVO UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE LEGALMENTE LE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

PAGINA

8

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, ABSTENERSE DE SANCIONAR A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR ÚNICA OCASIÓN TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES CONSTITUTIVA DE DELITO Y CON SU ACTUAR NO CAUSÓ DAÑOS NI PERJUICIOS AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO OBTUVO UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE LEGALMENTE LE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

9

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, ABSTENERSE DE SANCIONAR A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR ÚNICA OCASIÓN TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES CONSTITUTIVA DE DELITO Y CON SU ACTUAR NO CAUSÓ DAÑOS NI PERJUICIOS AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO OBTUVO UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE LEGALMENTE LE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

10

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 15 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 51 FRACCIÓN III, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO- 74, 87 Y 88 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

11

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 20 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 51 FRACCIÓN III, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO- 74, 87 Y 88 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

12

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 10 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 42, 52 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO- 73, 80 Y 89 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

13

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 15 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 51 FRACCIÓN III, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO- 74, 87 Y 88 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

14

DICIEMBRE DEL 2017

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

PAGINA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA COORDINACION DE FOMENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 10 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 52 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO, 73, 80 Y 89 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

15

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 20 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 42, 52 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO- 73, 80 Y 89 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

16

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 15 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 42, 52 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO- 73, 80 Y 89 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

17

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, ABSTENERSE DE SANCIONAR A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR ÚNICA OCASIÓN, TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES CONSTITUTIVA DE DELITO Y CON SU ACTUAR NO CAUSÓ DAÑOS NI PERJUICIOS AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO OBTUVO UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE LEGALMENTE LE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

18

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, IMPONER A UN EX SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 12 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 73 - FRACCIÓN IV-, 74 Y 87 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

19

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, IMPONER A UN EX SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 10 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41, FRACCIONES I, XXII, XXIII Y XXVII, 42, Y 87 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

20

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APRUEBA, LA CALENDARIZACION SE LAS SESIONES DE CABILDO.

21

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.1, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, IMPONER UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA CONSISTENTE EN UNA AMONESTACIÓN CON INSCRIPCIÓN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL DE UN TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 69, 73 FRACCIÓN I, 76 FRACCIÓN I, 87 Y 88 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.2, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, IMPONER UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN INHABILITACIÓN POR 02 (DOS) AÑOS, PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, AL EX SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO, CONSISTENTE EN HABER SUSTRÁIDO DE MANERA DOLOSA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO, DOCUMENTOS QUE CONSISTEN EN LA CARTA DE RENUNCIA, ASÍ COMO SU EXPEDIENTE LABORAL COMPLETO, SIN CAUSA JUSTIFICADA, NI AUTORIZACIÓN ALGUNA DE SU SUPERIOR INMEDIATO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 61, 68, 69, 72, 73 FRACCIÓN V, 74 Y 87 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.3, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ABSTENERSE DE SANCIONAR A UN EXSERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR ÚNICA OCASIÓN TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES CONSTITUTIVA DE DELITO Y CON SU ACTUAR NO CAUSÓ DAÑOS NI PERJUICIOS AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO OBTUVO UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE LEGALMENTE LE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.--

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.4, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ABSTENERSE DE SANCIONAR A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR ÚNICA OCASIÓN TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES CONSTITUTIVA DE DELITO Y CON SU ACTUAR NO CAUSÓ DAÑOS NI PERJUICIOS AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO OBTUVO UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE LEGALMENTE LE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.5, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ABSTENERSE DE SANCIONAR A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR ÚNICA OCASIÓN, TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES CONSTITUTIVA DE DELITO Y CON SU ACTUAR NO CAUSÓ DAÑOS NI PERJUICIOS AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO OBTUVO UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE LEGALMENTE LE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.6, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ABSTENERSE DE SANCIONAR A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR ÚNICA OCASIÓN TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES CONSTITUTIVA DE DELITO Y CON SU ACTUAR NO CAUSÓ DAÑOS NI PERJUICIOS AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO OBTUVO UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE LEGALMENTE LE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.7, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ABSTENERSE DE SANCIONAR A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR ÚNICA OCASIÓN TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES CONSTITUTIVA DE DELITO Y CON SU ACTUAR NO CAUSÓ DAÑOS NI PERJUICIOS AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO OBTUVO UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE LEGALMENTE LE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.8, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 15 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 51 FRACCIÓN III, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO- 74, 87 Y 88 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.9, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 20 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 51 FRACCIÓN III, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO- 74, 87 Y 88 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.10, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 10 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 42, 52 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO- 73, 80 Y 89 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.11, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 15 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 51 FRACCIÓN III, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO- 74, 87 Y 88 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.12, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA COORDINACION DE FOMENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 10 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 52 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO, 73, 80 Y 89 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.13, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 20 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 42, 52 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO- 73, 80 Y 89 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.14, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, IMPONER A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 15 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 42, 52 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO- 73, 80 Y 89 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.15, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ABSTENERSE DE SANCIONAR A UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR ÚNICA OCASIÓN, TODA VEZ QUE SU CONDUCTA NO ES CONSTITUTIVA DE DELITO Y CON SU ACTUAR NO CAUSÓ DAÑOS NI PERJUICIOS AL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL NI TAMPOCO OBTUVO UN BENEFICIO ADICIONAL AL QUE LEGALMENTE LE PROPORCIONÓ EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO POR PRESTAR SUS SERVICIOS A ESTA ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.16, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, IMPONER A UN EX SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 12 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 73 - FRACCIÓN IV-, 74 Y 87 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.17, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, IMPONER A UN EX SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, UNA SANCIÓN PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA DE 10 DÍAS DE SUELDO BASE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41, FRACCIONES I, XXII, XXIII Y XXVII, 42, Y 87 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL ACTO O HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 5.1, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CALENDARIZACION DE LAS SESIONES DE CABILDO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.